

0000 2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA
INMOBILIARIA JUMASA S.A.
CUANTIA: S/. 3.000.000,00.



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor Ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA JUMASA S.A., en su calidad de Gerente. El compareciente

Piero Aycart Vincenzini

manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía INMOBILIARIA JUMASA S.A., representada por su Gerente y Representante Legal y ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, según lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La

compañía otorgante se constituyó con un capital social de un millón doscientos cincuenta y seis mil sucres, en la ciudad de Guayaquil, el día diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, ante el Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, Notario de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno; b) La compañía aumentó su capital a la suma de dos millones de sucres mediante Escritura Pública otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, celebrada el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de tres millones de sucres y reformar el Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA JUMASA S.A., declara: a) Que el nuevo capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres, mediante el incremento de tres millones de sucres al capital actual de la sociedad; b) Que el aumento de capital está suscrito totalmente y pagado en el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de un mil sucres cada una; c) Que el aumento de capital ha



Guayaquil, septiembre 4 de 1992 /

Ingeniero
DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI, ✓
Ciudad.

00000 3

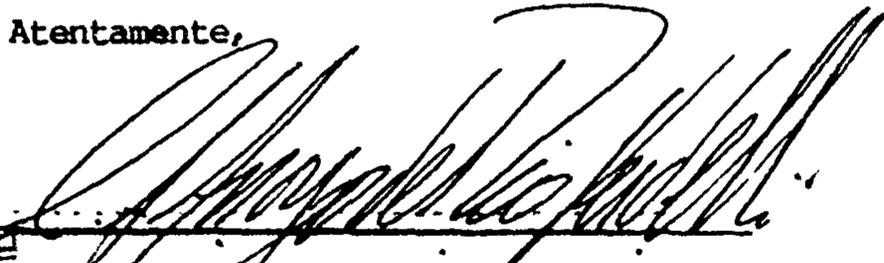
**REF. NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA
COMPañIA INMOBILIARIA JUMASA C.A.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme el hacerle conocer que en la sesión de Junta General de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JUMASA C.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de **REELEGIRLO** en su cargo de **GERENTE** de la compañía por un nuevo período de **CINCO AÑOS**. Con este nombramiento usted tendrá la representación legal de la compañía que la ejercerá en forma individual.

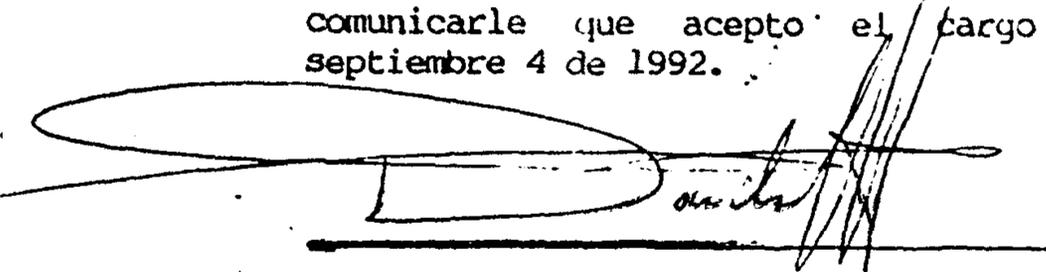
La compañía **INMOBILIARIA JUMASA C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Carlos Quifón Velásquez el día diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el día doce de noviembre del mismo año.

Atentamente,


DR. CARLOS A. ARROYO DEL RIO VERDELLI
Presidente ad-hoc de la Junta

Señor
CARLOS A. ARROYO DEL RIO VERDELLI,
Ciudad.

Impuesto del contenido de su comunicación, tengo a bien comunicarle que acepto el cargo conferido. Guayaquil, septiembre 4 de 1992.


ING. DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI

Guayaquil, septiembre 4 de 1992

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de INMOBILIA-
RIA JUMASA C. A., a foja 25.771, número 9.717 del Registro Mercan-
til y anotado bajo el número 17.950 del Repertorio .- Archivándose
los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacio-
nal.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos noventa i -
dos .- El Registrador Mercantil .-



Hector Miguel Alvar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. QUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$125.971,2

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPANIA INMOBILIARIA JUMASA S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Lorenzo de Garaycoa 705, siendo a las ocho de la mañana, se reunieron los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA JUMASA S.A. a saber: el ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, por sus propios derechos, como propietario de 1986 acciones y en su calidad de Gerente de la compañía INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), la cual es propietaria de 1 acción; Rudy Villavicencio Verdelli, propietario de 1 acción; Margarita Arroyo Verdelli, propietaria de 1 acción; Manuel Villavicencio Verdelli en su calidad de Gerente de la Compañía VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucres cada una. Preside la sesión, a petición de la sala, el señor Rudy Villavicencio Verdelli, quien dispone que el Secretario, señor Danilo Villavicencio V., verifique la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía y los presentes, manifiestan que amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto

Pier. A. Sart. Vincenzini

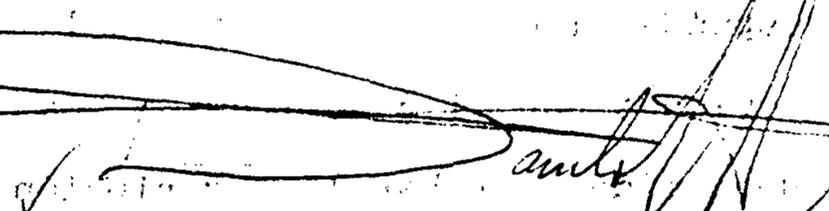
de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la compañía: A) Aumento de Capital social; B) Reforma Estatutaria pertinente; C) Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el Presidente pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra a la accionista Marisa Arroyo Verdelli, quien manifiesta que la Ley reformatoria a la Ley de Compañías, obliga a todas las sociedades anónimas a elevar su capital social a la suma de cinco millones de sucres. La Junta después de deliberar todos los pormenores acerca de la necesidad de aumentar su capital social y oír al respecto las explicaciones que dio el proponente de la moción y de los otros accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, que estará dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dos) Aprobar que las nuevas acciones se paguen en numerario; Tres) Que las nuevas acciones sean suscritas en su integridad por el señor Danilo Villavicencio Verdelli; Cuatro) Aprobar la renuncia al derecho de preferencia del resto de los accionistas a suscribir el presente aumento de capital. El suscriptor manifiesta que atento a las resoluciones tomadas, procede a suscribir como en efecto suscribe, las 3000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El señor Danilo Villavicencio procede al pago de

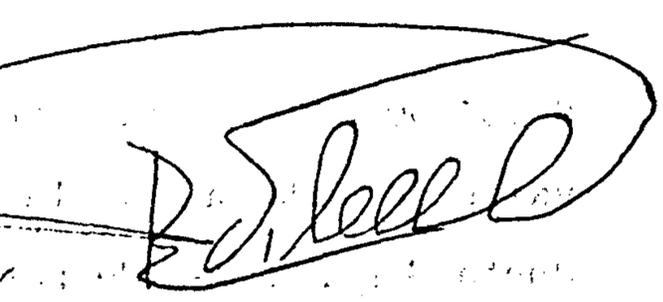


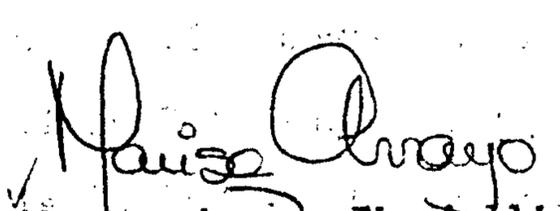
000005

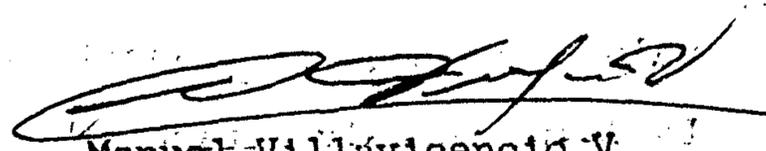
S/. 3'000.000,00 que corresponde al cien por ciento del valor de cada una de las acciones por él suscritas. La Junta General decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social. La Junta resuelve también por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una". La Junta General por unanimidad autoriza al Gerente de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este trámite. Los accionistas comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto de acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

Notario Público
30º DISTRITO
CANTÓN GUAYAS


Ing. Danilo Villavicencio V.
Gerente - Secretario
p/ INMACONSA S.A.

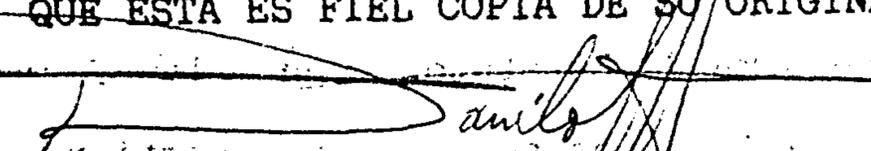

Lic. Rudy Villavicencio V.
Presidente de la Junta


Marisa Arroyo Verdelli
accionista


Manuel Villavicencio V.
p/ Villavicencio Verdelli
(VILLAVERDE) C.A. Civil.

CERTIFICO:

QUE ESTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.


DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI
Gerente - Secretario



sido suscrito en su integridad por el ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli; d) Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General de la Compañía. Todas estas declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones de la Junta General de Accionistas, celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco. CUARTA: CONCLUSION.- Yo, Ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA JUMASA S.A., declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente de la compañía. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. F.) Abogado Oscar Veira Barzola, Registro número mil cuatrocientos ochenta y ocho". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario,- Doy fe.-

NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYACIL
 ECUADOR

~~Ing. Danilo Villavicencio Verdelli~~
✓ Ing. Danilo Villavicencio Verdelli

Gerente

C.C. 0900190224

R.U.C. 0990557799001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la presente escritura que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.



~~Ab. Piero Aycart Vincenzini~~
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 7

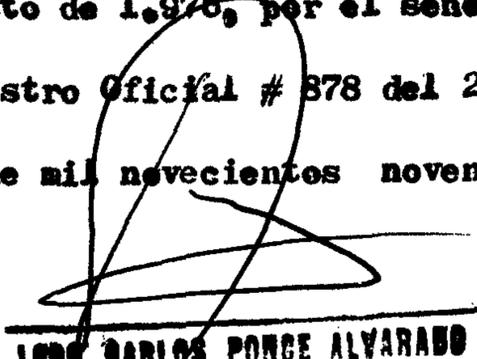
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA JUMASA C.A., otorgada ante mí, el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, he tomado nota de su APROBACION, mediante Resolución # 0000314 de Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, dictada en Enero 26 de 1996, Guayaquil, Febrero primero de mil novecientos noventa y seis. De todo lo cual doy fe. -

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96- 2 - 1 - 1 - 0000314, dictada el 26 de Enero de 1.996, per el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA JUMASA C. A. , de fojas 11.550 a 11.560, número 3.757 del Registro Mercantil y abetada bajo el número 6.476 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Consón Guayaquil

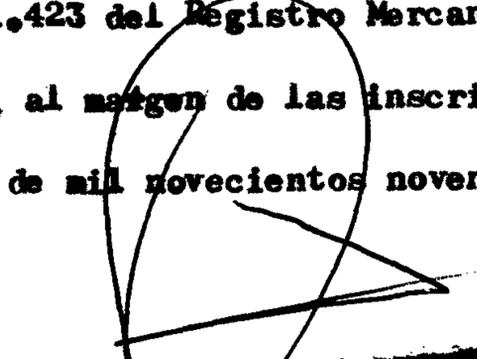
C e r _

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Su-
plente.-



LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 31.423 del Registro Mercantil de 1.981 ; y, 391 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Su-
plente.-



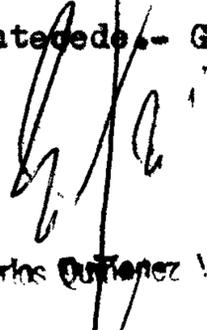
LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 81.930, 2

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz del diez de Junio de mil novecientos ochenta y uno que contiene la constitución de la Compañía INMOBILIARIA JUMASA S.A., de la RESOLUCION No. 0000314, expedida por la Abogada DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 26 de Enero de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de INMOBILIARIA JUMASA S.A., y la Reforma de Estatutos en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis.-




Dr. Carlos Quinonez Velásquez